



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 390.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 8 de abril de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOIN° 192/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales, quien participará del "Executive Training Course for Policymakers on the 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals", que tendrá lugar en la ciudad de Incheon, República de Corea, del 20 al 24 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los costos inherentes a la participación de la citada funcionaria, consistentes en pasajes aéreos y estadía, durante su participación en el curso referido.

Que la Resolución N° 574/2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 8° expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado precedentemente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.


Que es necesario conceder ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de **G. 1.441.440.- (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta)**, equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales, quien participará del "Executive Training Course for Policymakers on the 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals", que tendrá lugar en la ciudad de Incheon, República de Corea, del 20 al 24 de mayo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión del porcentaje de viático previsto en el Artículo anterior e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____